PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 101-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 101-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de abril de 2019, las 17h54. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0379-O de 11 de abril de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, remitido al ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta, Director del Registro Oficial. **b)** Oficio No. 103-DRO-CC-2019 de 11 de abril de 2019, firmado por el ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta, Director del Registro Oficial, en el cual certifica que "...una vez revisados los archivos de ingreso de documentación para publicación en el Registro Oficial no se han remitido por parte del Consejo Nacional Electoral los documentos constantes en los numerales 2.1. y 2.2 de la notificación emitida por el Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Sustanciador del Tribunal Contencioso Electoral". El referido documento ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de abril de 2019 a las 16h30, en (1) una foja. **c)** OFICIO N°-CNE-SG-2019-000459-Of de 12 de abril del 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, en su calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite la documentación requerida a este Tribunal. El referido oficio ingresó en este Tribunal el 12 de abril de 2019 a las 22h10 en (1) una foja con (1170) mil ciento setenta fojas de anexos que incluyen tres soportes digitales en las fojas (24) veinticuatro, (193) ciento noventa y tres y (194) ciento noventa y cuatro. **d)** OFICIO N° CNE-SG-2019-00464-Of de 13 de abril del 2019, firmado por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de abril del año en curso, a las 17h17, en (1) una foja con (14) catorce fojas de anexos. En lo principal en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo: **PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 268 numeral 1 y 269 numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se **ADMITE A TRÁMITE**, el presente Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por el señor Wilson Gustavo Larrea Cabrera, Presidente y representante legal del MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI - LISTA 20 e ingeniero Luis Alejandro

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador

Heras Calle, candidato a la Alcaldía del cantón Palora, de la provincia de Morona Santiago, en contra de la Resolución PLE-CNE-4-5-4-2019 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 5 de abril de 2019. **SEGUNDO.-** El expediente original de la causa No. 101-2019-TCE reposa en el despacho del Juez Sustanciador para su análisis y estudio. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1.** A los recurrentes y su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicas: franklin@estrategiasj.com / maira@estrategiasj.com / jaime@estrategiasj.com , así como en la casilla contencioso electoral No. 049. **3.2.** Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **3.3.** A la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, en las direcciones de correo electrónicas: mercedesvintimilla@cne.gob.ec y katherynequezada@cne.gob.ec . **CUARTO.-** Actúe la abogada Laura Flores Arias, Secretaria General (S) del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Ab. Laura Flores Arias
Secretaria General (S)
Tribunal Contencioso Electoral
GM

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec